

FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, intervienen de una parte el Excmo. Sr. D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. JULIO RAMIREZ DORADO, mayor de edad, con D.N.I. 02530284-P, en representación de UTE PARQUE VICTIMAS COVID -19., CIF U13916689, habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyas circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación con domicilio social en Ciudad Real, ctra. Carrión, s/n. y, D^a. MERCEDES REDONDO ALONSO, Titular acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

PRIMERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, se acordó la aprobación de la necesidad e inicio del expediente. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023, se autorizó la celebración el contrato y se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación mediante procedimiento abierto, simplificado, para la ejecución de las "OBRAS DE PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19", cuya copia literal se une a este contrato. En el mismo acto se aprobó el compromiso de gasto por importe de 543.343'80 €, más 114.102'20 €, en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 657.446 € mediante informe de intervención de 07 de febrero de 2023.

SEGUNDO

Que mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, se acordó requerir a la **UTE PARQUE VICTIMAS COVID -19**, (INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.) para que presentara la documentación requerida, al ser la primera empresa en el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha 13 de Junio de 2023, UTE PARQUE VICTIMAS COVID -19., ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (27.115,75€) constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato, y presentando el resto de documentación administrativa exigida.

CUARTO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, se adjudicó el contrato de referencia a UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por importe de 542.311 € + IVA que hace un total de 656.198,85 € cuya copia se une a este contrato.

En su caso mejoras válidamente propuestas por el adjudicatario en su oferta y aceptadas por la administración: las reflejadas en su oferta.

Constan en la documentación anexa los siguientes extremos:

- - Plazos totales, y en su caso parciales de ejecución y plazo de garantía.
- - Determinaciones relativas a la revisión de precios.
- - Régimen de penalidades por demora.
- - Definición de las obras y documentos que obligarán al contratista en la ejecución de aquellas.
- - Plazo para comprobación del replanteo.

QUINTO

Cláusula de otorgamiento

D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. JULIO RAMIREZ DORADO, en representación de UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se transcribe en el antecedente primero, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo el contratista muestra su conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Legislación de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

ALCALDE

TITULAR ACCTAL.ÓRGANO DE APOYO A JGL.

CONTRATISTA

05659727W
FRANCISCO
CAÑIZARES
(R:
P1303400D)

Firmado digitalmente por 05659727W FRANCISCO CAÑIZARES (R: P1303400D) Fecha: 2023.08.25 12:46:24 +02'00'

ÉÍÎÏÏÍÍŠÁ
T ÚÛÖÙÀ
ŠÇËÁ
T ÒÛÖÙÀ
ÛÖÙÀ
ÚÛÖÙÀ

ÉÍÎÏÏÍÍŠÁ
T ÚÛÖÙÀ
T ÒÛÖÙÀ
ÛÖÙÀ
ÚÛÖÙÀ
ÚÛÖÙÀ
ÚÛÖÙÀ

02530284P
JULIO
RAMIREZ
(R:
U13916689)

Firmado digitalmente por 02530284P JULIO RAMIREZ (R: U13916689) Fecha: 2023.08.24 10:28:45+02'00'

Firmado digitalmente por 02530284P JULIO RAMIREZ (R: U13916689) Fecha: 2023.08.24 10:28:45+02'00'



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS, CONCEJAL-SECRETARIA SUPTE. 2ª. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **12 de septiembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

49.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID-19.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/28934

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

En el año 2019 surgió una pandemia mundial, la cual afectó en mayor o menor medida a toda la sociedad y a todos sus ciudadanos.

Han sido muchas las personas que han muerto y que hoy siguen muriendo y que han padecido o padecen las consecuencias de esta gravísima pandemia. De esta manera se entendió por parte del Ayuntamiento de nuestra ciudad, la necesidad de dedicar un espacio de nueva ejecución, como homenaje a las víctimas y a las personas que han luchado contra esta gravísima pandemia.

La presente actuación será objeto de financiación única por parte del Ayuntamiento. En este contexto, la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030, actuando como Unidad Ejecutora, necesita llevar a cabo la definición y ejecución de las obras

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de "PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID-19".

Ante la necesidad de elaborar el proyecto "PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID-19 ", una vez visto el informe técnico sobre la necesidad, **propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad del proyecto "PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID-19"

SEGUNDO.- Aprobar la redacción del proyecto por la Sección de Parques y Jardines de "PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID-19".

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación de la necesidad, al Servicio de Medio Ambiente; Sección de Parques y Jardines, Concejal de Sostenibilidad y Agenda 2030, Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022-09/3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real

CONSEJO DE GOBIERNO

“ASUNTO: EMISION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CREDITO EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION QUE SE TRAMITA REFERIDO AL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID 19””

Que con fecha 26 de enero de 2023, por el Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, se ha presentado a esta Intervención solicitud de certificado de existencia de crédito en relación con el asunto arriba indicado.

A los debidos efectos y de conformidad con lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Control del Sector Público, en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el art. 32.2 del Real Decreto 500/80, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del Texto Refundido de la citada Ley, en materia de presupuestos; tengo a bien emitir el siguiente:

CERTIFICADO

Que en el Presupuesto de 2023, de créditos incorporados, Expediente Nº 1/1-2023, dentro del Estado de Gastos, se recoge la aplicación presupuestaria con código **171.60907** denominada **“PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID 19”**, que presenta un saldo de crédito disponible a fecha del presente certificado por un importe total de 657.446,00 €, que resulta ser suficiente para dar cobertura al gasto consistente en **“Proyecto de Obra Parque Homenaje a las víctimas Covid 19” cuyo importe asciende 657.446 € (IVA incluido).**

Certificado que se emite a los efectos establecidos en el artículo 31.1 del citado Real Decreto, respecto a la práctica de la retención de crédito que se efectúa con ocasión de la emisión del presente informe, generando la correspondiente operación contable en el Presupuesto Municipal.

Ciudad Real, 7 de febrero de 2023

EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.

RUIZ
REDONDO
MANUEL -
51608420P

Firmado digitalmente
por RUIZ REDONDO
MANUEL - 51608420P
Fecha: 2023.02.07
08:35:22 +01'00'



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/3-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de marzo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

33.1.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LAS OBRAS DE PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19 FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/8940

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto para **la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" "FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2022, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada, para **LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" "FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU** por un valor estimado quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (543.343'80 €), más ciento catorce mil ciento dos euros con veinte céntimos (114.102'20 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (657.446 €).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que figura en el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

certificado de existencia de crédito, que es la aplicación presupuestaria nº 171.60907 “Parque Homenaje Víctimas Covid”.

TERCERO.- Aprobar la ejecución del Proyecto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19"** “FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU –, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Medio Ambiente (Parques y Jardines), y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/3-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS
COVID-19".**

En Ciudad Real, a 17 de mayo de 2023, a las once horas treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

Dña. Julián Gómez Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

y Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, actuando como secretario suplente.

Habiéndose excluido la oferta presentada por AEMA HISPÁNICA S.L. por no presentar la documentación requerida. Se admite el informe presentado por Jefe de Sección de Parques y Jardines, dándole a INGENIERÍA DE DISEÑOS TÉCNICOS o puntos, por no poder valorar las cuestiones ofertadas, ya que solo aporta relación de mejoras en los mismos términos del proyecto. No obstante esos aspectos planteadas deberán ser incorporadas como parte del Contrato a formalizar en su momento.

Se procede a la apertura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

INGENIERÍA DE DISEÑOS TÉCNICOS

Oferta: 542.311 € más IVA que hace un total de 656.198,85 €.

La Mesa de Contratación en los términos de lo establecido en el art. 159.4.f).1º de la LCSP procederá a:

1º.- Exclusión de las ofertas que no cumplan con los requerimientos del pliego, y evaluar y clasificar a los licitadores por orden decreciente según su oferta económica, al ser el único criterio de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor oferta económica.

3º.- Comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 de este artículo, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en este número, art. 159.4 f) 3º LCSP.

4º.- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el art. 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2; y todo ello en el plazo de SIETE DIAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

5º.- Requerir a la empresa que ha sido propuesta para la adjudicación, mediante comunicación electrónica para que aporte la siguiente documentación (en el caso que no conste, esta documentación, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en el plazo de SIETE DIAS HÁBILES desde el envío de la comunicación electrónica:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, debidamente inscrita en el Registro que corresponda, si el licitador fuera persona jurídica. Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar certificado de inscripción en el registro que proceda de acuerdo a su legislación del Estado donde estén establecidos. Los demás empresarios deberán presentar Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado que corresponda. El objeto social debe tener relación con las prestaciones del presente contrato.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (art. 85 de la LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- En su caso para las UTE, la documentación justificativa de cada empresario de los que la compongan su capacidad de obrar mediante presentación de la documentación reseñados, y, en caso de que la adjudicación sea a la UTE deberá acreditarse la formalización de la misma en escritura pública. Designación de representante o apoderado único con poderes bastantes.
- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.
- Pólizas de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

No obstante aquellos datos que no vengan inscritos en el Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) podrán ser requeridos al empresario para que lo aporte en el mismo plazo determinado en el párrafo anterior.

El licitador será responsable de la veracidad de los documentos presentados (art. 28.7 de la LPAC).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente Acta, el Secretario suplente de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

CLAVERO
ROMERO NICOLAS
- 05602668Y

Firmado digitalmente
por CLAVERO ROMERO
NICOLAS - 05602668Y
Fecha: 2023.05.17
12:02:21 +02'00'

Firmado por BARBA ORTIZ
MIGUEL - DNI ***8417** el día
17/05/2023 con un certificado
emitido por AC Sector Público

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clave operación **711**
Signo **0**

CONTABILIDAD DE VALORES DE DEPÓSITO	MANDAMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.	Nº. Expediente:
	CARTA DE PAGO	Área origen del Gasto 1
		Ejercicio: 2023

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	70800	32023000948	27.115,75	
OTROS VALORES				

Código de Gasto/Proyecto:

Código	Nombre o razón social
A78847381	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS S.A.U. Y ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
Domicilio	
Población	
Ordinal Bancario	Cod. Postal

Centro Gestor

Texto libre

SEGURO CAUCION 5% ADJUDICACION OBRAS PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID-19, S/ACTA ADJUNTA Y SEGURO CAUCION

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que arriba se indican, la cantidad de	Importe EUROS
VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS .	27.115,75

Intervenido
El Interventor,

Recibí
La Tesorera,

Nº. Operación:	320230001458
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **13/06/2023**

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clave operación **711**
Signo **0**

CONTABILIDAD DE VALORES
DE DEPÓSITO

**MANDAMIENTO DE
CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.**

Nº. Expediente:
Área origen del Gasto **1**
Ejercicio: **2023**

TALON DE CARGO

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	70800	32023000948	27.115,75	
OTROS VALORES				

Código de Gasto/Proyecto:

Código	Nombre o razón social
A78847381	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS S.A.U. Y ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
Domicilio	
Población	Cod. Postal
Ordinal Bancario	

Centro Gestor

Texto libre

**SEGURO CAUCION 5% ADJUDICACION OBRAS PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID-19, S/ACTA
ADJUNTA Y SEGURO CAUCION**

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que arriba se indican, la cantidad de	Importe EUROS
VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS .	27.115,75

Intervenido
El Interventor,

Recibí
La Tesorera,

Nº. Operación: **320230001458**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/06/2023**



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de julio de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

52.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID 19

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/22109

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19".

ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, la ejecución del Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la autorización del gasto para la ejecución de las obras de "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19".

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto simplificado, al

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

cumplirse los dos requisitos establecidos en el art. 159.1 a) y b) LCSP.

II. Visto el Acta de la Mesa de Contratación con fecha 17 de mayo de 2023, se excluye la oferta presentado por AEMA HISPÁNICA, S.L. por las razones expuestas en la misma y se admite el informe presentado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. José Arrieta y se procede a la clasificación de **UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, requiriéndole para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación que viene reflejada en la misma.

III. Que dentro del plazo establecido al efecto la empresa **UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.** presenta la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaraciones responsables de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, justificantes de pago y últimos recibos del mencionado impuesto.
- Declaraciones Responsables de no encontrarse incurso en prohibición de contratar conforme el art. 71 LCSP.
- Declaración Responsable de disponer de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución de la obra, según establece el art. 76.2 y 150 de la LCSP junto con relación de los mismos.
- Carta de pago referida a la constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA., que asciende a la cantidad de 27.115,75 Euros, con fecha 13 de junio de 2023.
- Escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas denominada "ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, .S.A E INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, abreviadamente "UTE PARQUE VÍCTIMAS COVID-19"
- Certificados de inscripción en el ROLECE donde se acredita las circunstancias

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

relativas a la personalidad jurídica del empresario y su órgano de administración, la NO prohibición para contratar, el objeto social que guarda relación directa con la ejecución del contrato y la clasificación junto con Declaración Responsable de la vigencia.

- Certificado de la Compañía de Seguro sobre vigencia del mismo para el periodo de ejecución material de la obra objeto y justificante de pago del último recibo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprueba que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acta de la Mesa de Contratación con fecha 17 de mayo de 2023.

II.- El procedimiento abierto simplificado podrá utilizarse en los casos del artículo 159.1 a) y b) de la LCSP

III.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la ejecución de las obras de " **PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19**" a la **UTE INGENIERIA Y**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. por un importe de **542.311 € + IVA** que hace un total de **656.198,85 €** de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación (art. 153.3 LCSP).

CUARTO.- Nombrar a D. Luis Felipe López Velasco, representante del órgano de contratación en el expediente de ejecución de las mencionadas obras.

QUINTO.- Designar a la funcionaria municipal D^a. Elena Jiménez, adscrita al Servicio de Planeamiento, como asesora del Sr. Interventor General Municipal en la recepción de la obra de "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19".

SEXTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención, a la Sección de Parques y Jardines y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5